

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 02 del 2014

Señores

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

#### Transporte Pesado Nacional Transpenac S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

1.- He revisado el Balance General de **Transpenac S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.2.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de **Transpenac S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **Transpenac S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

4.- No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a Ustedes.

Atentamente,



CPA Ericka Morocho Ch.

Comisario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

091966331-0

CEBUELA  
CIUDADANIA  
NOMBRES Y NOMBRES  
MOROCHO CHAVARRIA  
ERICKA SUGEY  
ESTADO CIVIL Casada  
DARIO JAVIER  
TOALA ALAVA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

00495315

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION  
CHOFER PROFESIONAL  
V3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOROCHO GUALRPA MIGUEL ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHAVARRIA CHOEZ MARIA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2011-06-03  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-03

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022  
022 - 0254  
NUMERO DE CERTIFICADO

0919663310  
CÉDULA  
MOROCHO CHAVARRIA ERICKA SUGEY

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Rosete Romero B*  
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA